



**BOLETÍN INFORMATIVO
No. 12 (Febrero 22 de 2010)**

Buenos días :

Para su información, a continuación se presentan las principales novedades de interés sectorial:

MINTIC

Proyecto decreto Habilitación para ser operador postal

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publica para comentarios del sector el Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta la habilitación para ser operador postal y el Registro de Operadores Postales”, en cumplimiento de lo dispuesto por la nueva Ley Postal 1369 de 2009 en su artículo 14.

- [Ver proyecto de Decreto](#)

CRC

Proyecto de Resolución “Por la cual se modifican los artículos 78 y 86 de la Resolución CRT 1732 de 2007”

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publica para conocimiento y comentarios del sector, el proyecto de resolución “Por la cual se modifican los artículos 78 y 86 de la Resolución CRT 1732 de 2007” y su respectivo documento soporte, en el marco del proyecto de “Revisión integral del régimen de protección de los derechos de los usuarios”.

Los documentos que se someten a conocimiento del sector, corresponden a la Fase I del proyecto citado conforme lo señalado en la agenda regulatoria de la CRC para el año 2010, el cual sólo contempla la modificación de los artículos 78 y 86 de la Resolución CRT 1732 de 2007, a efectos de reflejar en dichas disposiciones las modificaciones introducidas con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1341 de 2009 en materia de peticiones, solicitudes y recursos, así como de la emisión de conceptos de legalidad de los contratos de los proveedores con los usuarios por parte de la Comisión.

En consecuencia, los comentarios, sugerencias y propuestas que se presenten a la CRC con motivo de la publicación de la presente propuesta regulatoria, deberán enfocarse en las modificaciones

citadas y, por ende, aquéllos que trasciendan el alcance concreto de la propuesta y se adecuen al ámbito de la Fase II del mencionado proyecto, serán objeto de análisis por parte de la Comisión en el marco de dicha Fase II.

Para el efecto, se recibirán comentarios hasta el 10 de marzo de 2010, a través del correo electrónico proyectousuario@crcom.gov.co Esta dirección electrónica esta protegida contra spam bots. Necesita activar JavaScript para visualizarla , a través del fax 3277001 ó en las oficinas de la CRC en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C.

[Proyecto de Resolución](#)

[Documento de Soporte](#)

Preguntas Frecuentes sobre la Portabilidad Numérica para Telefonía Móvil

Con el fin de brindar al usuario información clara sobre la medida regulatoria de Portabilidad Numérica para Telefonía Móvil y el proceso que se adelantará en los próximos meses, la Comisión de Regulación de Comunicaciones da a conocer las preguntas más frecuentes sobre el tema.

[Preguntas Frecuentes sobre la Portabilidad Numérica para Telefonía Mó](#)

SIC

La Entidad trasladó 6.496 denuncias de telecomunicaciones. La SIC recuerda que usuarios deben quejarse primero a las empresas

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2010.- En el 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) tuvo que trasladar a las empresas correspondientes, 6 mil 496 denuncias, de las 10 mil 399 que recibió por el servicio de telecomunicaciones.

Este alto número de traslados obedece a que los usuarios envían directamente sus denuncias a la SIC, sin haberlo hecho primero ante las empresas que prestan el servicio, como lo establece la Ley 1341 de 2009

Por este motivo, la SIC hizo un llamado a los colombianos para que, cuando tengan inconformidades sobre el servicio de telecomunicaciones (internet, telefonía móvil y fija, larga distancia nacional e internacional) acudan primero al operador.

“Si los usuarios nos ayudan presentando las quejas como indica la ley, lograremos que las respuestas sean más oportunas”, afirmó el superintendente de Industria y Comercio, Gustavo Valbuena Quiñones.

Si la empresa que presta el servicio no responde en los siguientes 15 días, contados a partir de la radicación de la queja, el usuario puede acudir directamente a la SIC.

En caso de que la respuesta no sea favorable a la petición, el usuario debe manifestar nuevamente su inconformidad ante la empresa, luego de lo cual, si la compañía prestadora del servicio insiste en su posición, sí comienza el trámite en la SIC, en lo que se conoce como recurso de reposición

Estas son las entidades competentes en otras áreas

Entidad	Competencias
Superintendencia Financiera	Velar por la debida prestación del servicio al cliente. Imponer sanciones a las entidades por las infracciones a las normas legales vigentes en el momento de su ocurrencia. Atender denuncias por violación a las normas relacionadas con hábeas data de sus vigiladas.
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Inspección y vigilancia de empresas prestadoras de servicios de acueducto, energía y aseo.
Superintendencia de Sociedades	Inspección y vigilancia de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima	Control y vigilancia de la calidad, publicidad y seguridad de los productos establecidos en el art. 245 de la ley 100 de 1993 (medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos medico quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por la biotecnología, productos de aseo, higiene y limpieza, así como los plaguicidas de uso doméstico.
Aeronáutica Civil	Supervisión de la prestación de los servicios aeroportuarios. Sanciona e interviene dichos servicios por violación de los reglamentos aeronáuticos o de la seguridad aeroportuaria y ejecuta programas de fiscalización sobre las personas, empresas o entidades en lo referente a rutas, frecuencias, itinerarios, tarifas y publicidad.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Por incumplimiento de los servicios prestados por operadores turísticos.
Superintendencia de Puertos y Transporte	Vigilancia y control sobre las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad del sistema

Empresa Territorial para la Salud – Etesa.

de transporte de carga y transporte público.
Vigilancia y control a las entidades prestadoras de servicios de salud, las beneficencias, las loterías, y demás entidades cuyo objeto sea la explotación de apuestas permanentes y juegos de suerte y azar.

OTRAS DE INTERES

Comtelsat también va por el DTH de Colombia

Los grandes operadores Directv, Telefónica Telecom, Telmex y el integrador mexicano Comtelsat presentaron sus cotizaciones al RFP del DTH free-to-air que impulsa la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) de Colombia. El proyecto, que se licitará a fines de febrero, tiene como objetivo llevar TV abierta de canales nacionales y regionales al 8 % de la población colombiana que no tiene acceso a la TV paga.

El ganador se dará a conocer en julio de 2010 y la implementación se llevará a cabo durante el segundo semestre de este año. La idea es que el primero de enero de 2011 el proyecto este operativo. “A la licitación pública podrán acceder esas cuatro empresas que se presentaron al RFP y otras que consideren que pueden hacerse cargo del proyecto”, dijo una fuente de la CNTV a NexTV Latam.

No se licitará un proveedor para antenas del hogar de DTH ni para set-top-box. Los fabricantes podrán ofrecer antenas y STB en cadenas de blancos con sólo cumplir con las especificaciones técnicas que requerirá la CNTV. Se espera que el paquete de antena y STB esté por debajo de los US\$ 150.

Directv, Telefónica Telecom, Telmex son los tres grandes operadores de DTH de América Latina mientras que Comtelsat México es integrador de sistemas de televisión que el año pasado se expandió a toda la región. Recientemente ganó un contrato por el cual se encargará de crear todo el contenido que genera Fox Sports en el Cono Norte. Comtelsat se encarga de subir canales de TV al satélite, ofrece equipos y estudios en renta. Atiende broadcasters, cableoperadores y telefónicas en Latinoamérica.

NexTV Latam

Portabilidad numérica... ¡a medias!

Es difícil entender por qué cuando se lanza una buena iniciativa en este país, generalmente se implementa a medias. Fue lo que ocurrió con la resolución de la CRC, que le dio bandera verde a la movilidad numérica de los teléfonos cumpliendo lo ordenado en la ley 1245 del 2008, promovida por Simón Gaviria. Por portabilidad numérica se debe entender la posibilidad de que un usuario de fija o móvil cambie de operador sin perder el número que está usando.

El año pasado, la CRC se puso encima del tema y contrató a Value Partners Argentina S.A. para que realizara el estudio de factibilidad para la portabilidad numérica de los teléfonos

fijos y los móviles. La conclusión de esta firma fue que "los resultados del modelo costo-beneficio para la implementación de la portabilidad numérica presentaron un valor presente neto mayor a cero tanto para portabilidad numérica de la telefonía móvil como fija y, por lo tanto, se deduce la existencia de equilibrio financiero, por lo cual procede la implementación de la portabilidad numérica fija". Esto fue tomado del proyecto de resolución publicado en la página de la CRC a finales de diciembre del año pasado.

Oh sorpresa cuando, a inicio de enero, apareció la resolución definitiva de este organismo dándole vía libre sólo a la portabilidad numérica móvil. A la fija la dejó tal y como está hoy; es decir, sin portabilidad.

Lo que se puede deducir del cambio radical es que debió influir el lobby de los operadores de telefonía fija y de Andexco, la asociación que los representa, para que no tuvieran que incurrir en las inversiones que esto les generaría.

Imagínense el beneficio para los usuarios si las empresas de telefonía fija tuvieran que mejorar sustancialmente la calidad de sus servicios para impedir la fuga de sus clientes, con el mismo número telefónico, a otro operador que les ofreciera una mejor calidad. Actualmente, muchas empresas y pymes no se mudan de operador solo para mantener sus números telefónicos, los que se encuentran impresos en su papelería y en la memoria de sus clientes.

No se entiende por qué la CRC, cuando en su misión dice que debe promover la competencia y la inversión con el fin de proteger a los usuarios, hace lo contrario y termina protegiendo a las empresas de telefonía fija, aun cuando algunas, como Telmex, estuvieron de acuerdo en que se implementara la portabilidad. La conclusión es que una excelente iniciativa como la portabilidad numérica termina implementándose a medias con perjuicio de los numerosos usuarios de la telefonía fija. ¡Ojo CRC, a proteger a los usuarios!

El Tiempo. Guillermo Santos Calderón

Andesco apoya acuerdo que reduce aportes de operadores de televisión paga

La asociación expuso su posición mediante una carta dirigida al ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Daniel Medina.

Allí mismo la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco) expresó su preocupación por la falta -al interior del Gobierno- de una posición regulatoria unificada para la prestación de servicios de televisión por Internet (IPTV).

Así mismo, en su misiva la asociación dio cuenta de la demora de la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) para aprobar un proyecto de acuerdo que permitirá reducir los aportes que le pagan los operadores de TV por suscripción a la entidad y que están "generando hacia el futuro una clara situación de inviabilidad".

Para Andesco, "no contar con una posición unificada por parte de la CNTV con las demás instancias gubernamentales frente a IPTV y la falta de decisión frente a la reducción de

cargas impositivas ha generado un desequilibrio en el mercado, que distorsiona los flujos de inversión y frena la actualización y el desarrollo de las redes que llevan el 96 por ciento de la banda ancha del país y el 80 por ciento de la televisión por suscripción".

Enter.com

Patricia Torres Martínez

ANDESCO

Tel: (57-1)616-7611

Cel: (57-3)312-379-79-54

patricia.torres@andesco.org.co